respuesta a la presente solicitud

Saul Enrique Hernandez Sevilla <saul.hernandez@armada.mil.co>

Mar 1/09/2020 9:45 AM

Para: Juzgado 76 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (1 MB)

paz y salvo coopperativa cooppcredifad.pdf; cedula saul hernandez.docx; solicitud al juzgado civil municipal N° 76.pdf;

Buenas Dias, la presente es con el fin de solicitar muy respetuosamente respuesta a mi solicitud acuerdo documentos anexados.

Cordialmente;

Saul Hernandez Sevilla
C.C: 78.077.587
Celular: 3105964329
Correo Electronico: [mailto:saul.hernandez@armada.mil.co | saul.hernandez@armada.mil.co]

AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la informacion contenida en este correo electronico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y unicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podra hacer uso, difusion, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzon de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningun caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.
PRUEBA ELECTRONICA: En virtud de lo establecido en el articulo 10 de la Ley 527 de 1999, la informacion contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los terminos previstos en el Codigo General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

RAD. CIP-**12996**

Bogotá D.C., 21 de abril de 2020

Señor
SAUL ENRIQUE HERNANDEZ SEVILLA
C.C. 78.077.587
Ciudad

ASUNTO: Respuesta solicitud

Respetado señor Hernández:

La Superintendencia de Sociedades conforme a los Decretos 4333 y 4334 de 2008, expedidos con ocasión de la emergencia social y económica decretada por el Gobierno Nacional y haciendo uso de sus facultades, el día 1° de marzo de 2017 profirió el Auto No. 400-005345 en virtud del cual ordenó la Toma de Posesión como medida de intervención de la COOPERATIVA MULTIACTIVA CREDIFAP COOPCREDIFAP EN INTERVENCIÓN entre otras, designándome como Agente Interventor y por ende Representante Legal.

Así las cosas, me permito dar respuesta a su petición, mediante la cual solicita la expedición del Paz y Salvo de la obligación No. **13124** a su cargo, el cual me permito adjuntar al presente.

Para todos los efectos, le informo que nuestros canales de atención son los siguientes:

- A través de nuestra página de internet www.cooperativasintervenidas.com.
- Atención personal, los días martes y jueves de 8:00 AM a 5:00 PM en las oficinas ubicadas en la calle 98 No. 21- 50 piso 7 de la ciudad de Bogotá.
- Atención telefónica a las líneas dispuestas en nuestra página de internet, de acuerdo a la ciudad en la que se encuentre.

En los anteriores términos doy respuesta de fondo a su solicitud.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO ALVARADO ORTIZ
Representante Legal/ Agente Interventor
Cooperativa Coopcredifap

Elaboró: Flor Valles Área: Jurídica Anexo: 1 Folio

CIP-12996

El suscrito Agente Interventor y por ende Representante Legal designado por la Superintendencia de Sociedades mediante Auto No. 400-005345 del 1° de marzo de 2017 para el proceso de Toma de Posesión como Medida de Intervención de la Cooperativa Multiactiva Credifap Coopcredifap en Intervención, por medio del presente emite:

PAZ Y SALVO

La **COOPERATIVA MULTIACTIVA CREDIFAP EN INTERVENCIÓN,** identificada con el **NIT No. 830.032.280-4,** certifica que él (la) señor (a) **SAUL ENRIQUE HERNANDEZ SEVILLA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **78.077.587,** se encuentra a **PAZ Y SALVO** de la obligación libranza No. **13124.**

El pago de esta obligación se realizó el día trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020).

No obstante COOPCREDIFAP se reserva el derecho de efectuar el cobro de cualquier transacción realizada y no cobrada con posterioridad a la presente fecha. (En los términos del artículo 880 del Código de Comercio).

El presente Paz y Salvo se expide a solicitud del interesado (a) a los veintiún (21) días del mes de abril de dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

LUIS FERNANDO ALVARADO ORTIZ
Agente Interventor – Representante Legal

Bogotá D.C, 29 de agosto de 2020

Señores:
Juzgado Civil Municipal Nº 76 Pequeñas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Asunto: solicitud terminación y devolución títulos a favor señor Saúl Hernández Sevilla del proceso ejecutivo Nº 1172 del 2019.

Yo, **SAÚL ENRIQUE HERNÁNDEZ SEVILLA**, identificado con cédula de ciudadanía número 78.077.587 expedida en el municipio de Lorica-Córdoba y domiciliado en la calle 2 #91c-85, barrio **PRIMAVERA** de la ciudad de Bogotá D.C, **respetuosamente solícito lo siguiente**:

1. La terminación del proceso ejecutivo Nº 1172 del 2019, soportado por el paz y salvo expedido por la COOPERATIVA COOPCREDIFAP, representada por el señor Luis Fernando Alvarado Ortiz, a través del RAD. CIP 12996 del 21 de abril del 2020.

2. La orden de devolución de los títulos descontados desde el mes de enero del 2020 hasta agosto de 2020, ya que estos descuentos están afectando en mi vida personal, familiar y laboral.

Esta petición está fundamentada en la siguiente razón:

1. Paz y salvo expedido por la **COOPERATIVA COOPCREDIFAP** como fundamento cancelación a la obligación Nº 13124.

Para los efectos pertinentes, anexo los siguientes soportes y documentos:

a. Paz y salvo expedido por la **COOPERATIVA COOPCREDIFAP** como fundamento cancelación a la obligación Nº 13124.
b. Copia de mi cedula de ciudadanía.

Solicito respetuosamente recibir información al correo electrónico y dirección que aparece al pie de mi firma.

Saúl Enrique Hernández Sevilla
Cédula: 78.077.587 de Lorica - Córdoba
Dirección: Calle 2 #91c-85 Barrio Primavera de la ciudad de Bogotá D.C
Teléfono: 3105964329
Correo Electrónico: saul.hernandez@armada.mil.co, saul.hernandez.se@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 78.077.587

HERNANDEZ SEVILLA

APELLIDOS

SAUL ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA

INDICE IZQUIERDO

FECHA DE NACIMIENTO 30-AGO-1983

LORICA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

09-NOV-2001 LORICA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1300100-00208947-M-0078077587-20100113 0019933029A 1 33507557